



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág.1 de 4

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 410 / 04**

Sucre, 13 de diciembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Suprema N° 162448 se aprueba la dotación de tierras en el ex fundo de Aranjuez y a raíz de esta se otorga el Título Ejecutorial N° 616060 de 20 de septiembre del año 1973 a favor de Timoteo estrada Bruno que acredita la concesión de 31 hectáreas y 6800 m<sup>2</sup> de terreno, de los cuales el señor Estrada Bruno realiza una suerte de ventas de fracciones de su propiedad, quedando luego de ellas como propiedad del Sr. Estrada una superficie de 187 202,07 m<sup>2</sup>, tal cual se acredita a través del Certificado de propiedad emitido por la oficina de Derechos Reales de la capital y el testimonio de aclaración de superficie N° 12/2004 de 10 de enero del 2004.

Que posteriormente a la otorgación del certificado de propiedad referido en la consideración anterior, el Sr. Estrada Bruno transfiere otras fracciones de terreno a favor de la señora Elsa Zamorano Villarroel de Avilés con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, registrando su derecho propietario en el registro de Derechos Reales con la matrícula 1011990028862 en fecha 20 de febrero del 2004, y al señor Luis Ibarra Ibarra 5 525,65 m<sup>2</sup>, ambas en fechas posteriores al inicio del trámite de aprobación del proyecto de loteamiento, y que sin embargo contempla a estos lotes dentro del proyecto en revisión, razón por la que la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente exigió se presente un documento de conformidad con dicha inclusión por parte de la señora Zamorano Villarroel de Avilés y el señor Luis Ibarra Ibarra para proseguir la aprobación respectiva; documento que a la fecha se encuentra inserto en el expediente respectivo, además del testimonio de aclaración de superficie y ratificación de ventas N° 949/2004 de 13 de octubre del 2004 registrado en Derechos Reales con la matrícula 1.01.1.99.0028862 en fecha 14 de octubre del 2004.

Que, cumpliendo instrucciones del H. Concejo Municipal, se cuenta con la certificación de publicación por la que se ha comunicado a la población la existencia del trámite de loteamiento de la propiedad de Timoteo Estrada Bruno para que las personas que se crean afectadas por dicho loteamiento puedan apersonarse por las oficinas de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal para formalizar sus observaciones o manifestar su oposición al proyecto de loteamiento si el mismo perjudicara sus intereses, siendo que a la fecha transcurrió mas de 20 días y nadie presentó ningún tipo de reclamo u observación, por lo que se considera superado este aspecto.

Que, por el informe N° 102 de 28 de mayo del 2004, el topógrafo asignado al caso hace conocer que el replanteo del proyecto guarda estricta correspondencia con los planos de referencia, por lo que se considera pueda proseguirse el respectivo trámite de aprobación.

Que, por otra parte el informe N° 53/2004 de Asesoría Jurídica de la Oficialía Mayor de Ordenamiento Territorial fechado en 16 de febrero del 2004 hace una relación de la documentación presentada, dando su conformidad a la misma e indicando algunas observaciones respecto a las superficies, las mismas que fueron subsanadas tal como se indica en las consideraciones anteriores, razón por la que considera que se podía proseguir el trámite de aprobación.

Que, producto de la revisión final a detalle del expediente en la comisión de Planificación, se evidencia que el solicitante a dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales en vigencia como son el pago de impuestos, certificados alodiales de la propiedad, anchos de vía, además de los documentos de deslinde con los colindantes y otros exigidos oportunamente, los mismos que se encuentran insertos en el expediente.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, por formulario F-05 de Reglamento y normas de uso del suelo, parcelamiento y edificación otorgado por la Jefatura de Administración Urbana en fecha 31 de agosto del año 2004, se determina que el solicitante deberá ceder el 45 % de la superficie total del producto urbano a favor del municipio, destinando estas áreas para vías, áreas verdes y/o área de equipamiento.

Que, por el informe N° L – 038 de 31 de agosto del 2004, la Jefatura de administración Urbana da por concluido el trámite en su repartición y eleva la información al Oficial Mayor Técnico vía la Dirección de Administración Territorial, con la siguiente relación de áreas y porcentajes ajustados:

Superficie total de la propiedad (según testimonio)	316800 m2	
Superficie total de la propiedad (según levantamiento)	187202,07 m2	
Superficie Aires municipales	16915,95 m2	
Superficie total del proyecto	170286,12 m2	100,00 %
Superficie para lotes	93654,33 m2	55,00 %
Superficie para áreas verdes	18550,07 m2	10,89 %
Superficie para equipamiento	12484,32 m2	7,33 %
Superficie para vías	45597,40 m2	26,78 %

Con un porcentaje de cesión del 45 % equivalente a 76 631,79 m2, concordante a lo exigido según normas en el formulario F- 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A	8 lotes	con una superficie de	4345,78 m2
Manzano B	22 lotes	con una superficie de	10745,65 m2
Manzano C	1 lotes	con una superficie de	592,29 m2
Manzano D	12 lotes	con una superficie de	7170,79 m2
Manzano E	12 lotes	con una superficie de	6098,16 m2
Manzano F	13 lotes	con una superficie de	6152,86 m2
Manzano G	20 lotes	con una superficie de	9728,86 m2
Manzano H	14 lotes	con una superficie de	6314,09 m2
Manzano I	13 lotes	con una superficie de	7690,05 m2
Manzano J	12 lotes	con una superficie de	8343,04 m2
Manzano K	19 lotes	con una superficie de	6439,2 m2
Manzano L	11 lotes	con una superficie de	5306,72 m2
Manzano M	11 lotes	con una superficie de	5851,05 m2
Manzano N	12 lotes	con una superficie de	7478,54 m2
Manzano O	2 lotes	con una superficie de	821,85 m2
Manzano P	1 lotes	con una superficie de	575,4 m2
<b>TOTALES</b>	<b>183 lotes</b>	<b>con una superficie de</b>	<b>93654,33 m2</b>

Que, en inspección realizada por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al predio, se verificaron todos los aspectos señalados en el presente informe, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones,



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el proyecto de loteamiento de la propiedad de Timoteo Estrada Bruno, que están ubicados al oeste de la ciudad, en la zona de Aranjuez, en el distrito catastral D-34, con la siguiente relación de superficies, las mismas que se encuentran graficadas en el plano correspondiente:

Superficie total de la propiedad (según testimonio)	316800 m2	
Superficie total de la propiedad (según levantamiento)	187202,07 m2	
Superficie Aires municipales	16915,95 m2	
Superficie total del proyecto	170286,12 m2	100,00 %
Superficie para lotes	93654,33 m2	55,00 %
Superficie para áreas verdes	18550,07 m2	10,89 %
Superficie para equipamiento	12484,32 m2	7,33 %
Superficie para vías	45597,40 m2	26,78 %

Con un porcentaje de cesión del 45 % equivalente a 76 631,79 m2, concordante a lo exigido según normas en el formulario F- 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A	8 lotes	con una superficie de	4345,78 m2
Manzano B	22 lotes	con una superficie de	10745,65 m2
Manzano C	1 lotes	con una superficie de	592,29 m2
Manzano D	12 lotes	con una superficie de	7170,79 m2
Manzano E	12 lotes	con una superficie de	6098,16 m2
Manzano F	13 lotes	con una superficie de	6152,86 m2
Manzano G	20 lotes	con una superficie de	9728,86 m2
Manzano H	14 lotes	con una superficie de	6314,09 m2
Manzano I	13 lotes	con una superficie de	7690,05 m2
Manzano J	12 lotes	con una superficie de	8343,04 m2
Manzano K	19 lotes	con una superficie de	6439,2 m2
Manzano L	11 lotes	con una superficie de	5306,72 m2
Manzano M	11 lotes	con una superficie de	5851,05 m2
Manzano N	12 lotes	con una superficie de	7478,54 m2
Manzano O	2 lotes	con una superficie de	821,85 m2
Manzano P	1 lotes	con una superficie de	575,4 m2
<b>TOTALES</b>	<b>183 lotes</b>	<b>con una superficie de</b>	<b>93654,33 m2</b>

**Art.2°** El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies destinadas a vías, a transferir a dominio Municipal, deberá correr por cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie Aires municipales	16915,95 m2
Superficie para áreas verdes	18550,07 m2
Superficie para equipamiento	12484,32 m2
Superficie para vías	45597,40 m2
<b>TOTAL SESIONES</b>	<b>93547,74 m2</b>

**Art.3°** La Dirección Jurídica del Ejecutivo requerirá del propietario una copia adicional del trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal para proporcionar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal a efectos de registro y archivo.





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág.1 de 4

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad destinada a uso público para resguardarlas de posibles invasiones futuras.

**Art.5°** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL**



Sr. Alfredo Tamarez Zingo  
**SECRETARIO H. a.i.CONCEJO MUNICIPAL**